Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Y teniendo consideracion a vuestra
suficiencia y auilidad y los seruicios
que me auis hecho y aquis pesamos que
los continuareis nuestra voluntad es
que de aora y de aqui adelante seais nues-
tro regidor de la dha villa de Al-
mazarron en lugar y por renunciacion
de lo yo Juan de Quiñones paredes que ten-
gais este oficio como el tenia por juro de
heredad perpetuamente para siempre jamas
y con las demas gracias y condiciones conte-
nidas y declaradas en una cedula de su Mag.d de
veinte y nueve de diziembre de mil y seis cientos
y veinte y nueve por donde hize esta merced
a Gonçalo Cortes quien tomas la enia la qual man-
damos se entienda con vos y con los que ade-
lante sucedieren en el oficio y al concejo
justicia y regidores cauallero escuderos oficiales
y hombres buenos de la dha villa que luego
que con esta nuestra merced y carta fueren
requeridos juntos en su ayunta mientras
tomen de vos en persona el jura-
mento y solenidad acostumbrado